

# **BASES LEGALES CAMPAÑA SAN VALENTÍN – CENA PARA DOS**

## **1 - ORGANIZADOR**

INFORMÁTICA FUENTEALBILLA S.L. con CIF: B02417723, y ubicada en Calle Velazquez 45, bajo.

02260 Fuentealbilla tiene previsto realizar una dinámica para usuarios mayores de edad y residentes en localidades de las provincias de Albacete, Cuenca, Valencia y cercanías de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

## **2 – DURACIÓN Y FECHA DEL SORTEO**

El plazo de participación en este sorteo comenzará a partir de las 00:00 del **1 de febrero del 2022** y finalizará a las 00:00 h del **14 de febrero** del 2022.

El sorteo se efectuará el mismo 14 de febrero de 2022.

La duración de la dinámica puede variar, la empresa organizadora se reserva el derecho a poder modificar las fechas del concurso.

El sorteo se realizará los días próximos a la finalización de la promoción.

## **3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases Legales.**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- **Que residan en las localidades mencionadas.**
- **Que sean personas mayores de edad.**
- **Haya contratado el servicio de telefonía con Zafiro Telecom en las fechas de validez de la promoción (del 1 al 14 de febrero).**
- **Que sean clientes de INFORMÁTICA FUENTEALBILLA y que no presente ningún impago.**

Se encuentran exentos de participación tanto la entidad organizadora del sorteo como sus familiares.

## **4 – MECÁNICA DEL SORTEO**

Por contratar la promoción exclusiva de San Valentín, entrarán en el sorteo de una cena para dos personas en los restaurantes seleccionados por la empresa.

No podrán participar aquellos que presenten impago o que hayan desistido de la contratación del servicio.

Tras la finalización del plazo de la dinámica, el sorteo será celebrado unos días posteriores a la finalización del mismo.

## 5 – PREMIO

Una cena para dos, a elegir entre los restaurantes de la zona mencionados a continuación:

- FONDA SANTIAGO (El Bonillo)
- LA TOSTONERA (YATOVA)
- BAR EL CAÇADOR (REAL)
- RESTAURANTE SANTIAGO (NAVAS DE JORQUERA)
- HOSTAL RESTAURANTE EL MOLINO (JARAFUEL)

\*El valor de la cena no excederá los 50€\*

El plazo de disfrute de la promoción será hasta el 28 de febrero (inclusive).

Posteriormente a la fecha mencionada, la promoción habrá caducado, por lo que no será posible solicitarla.

### CONDICIONES DEL PREMIO:

El ganador del sorteo, asistirá al restaurante

No se permitirá su devolución, ni se hará entrega en efectivo de la devolución del importe del premio. El ganador podrá contratar servicios adicionales no indicados en el sorteo.

La recogida del premio se deberá efectuar previamente de marzo del 2022.

## 6 – GANADOR/A

El día del sorteo, se extraerá de la base de datos a 1 ganador y 2 suplentes.

Para el desarrollo del sorteo se harán uso de plataformas automatizadas como app sorteos y derivados.

La aceptación del premio por el ganador, supondrá la aceptación de las condiciones recogidas en las bases y la compartición del premio a través de redes sociales (publicando algún post/ storie en el que se mencione a la empresa: en Instagram @zafirotelecom y en Facebook @ZafiroTelecom).

La empresa, contactará con el ganador a través de llamada telefónica. En el supuesto de no lograr contactar con el ganador en un plazo de 2 días desde el momento del sorteo, se procederá a contactar con el suplente mediante llamada telefónica.

Además, se publicará en redes sociales las imágenes en las que los ganadores aparezcan disfrutando del premio, agradeciéndoles la participación y confianza depositada en la empresa.

## 7 – CAMBIOS

INFORMÁTICA FUENTEALBILLA S.L., se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción.

## 8 – DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## 9 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Albacete (España).